



# SERMON

TRIGESIMO QUINTO,

DEL CARGO DE LOS PECADOS DE CON-  
sequencia, que se ha de hazer à los Padres de familia,  
en el Juizio Final.

*Ego sum Dominus. Deus tuus, fortis, zelotes, visitans iniquitatem  
patrum in filios in tertiam, & quartam generationem. Ex lib.  
Exod. cap. 20.*

## SALVACION.

Y si, que mas  
nunca auia  
yo menester  
el espiritu, y  
eloquencia de  
vn San Iuan  
Christostomo  
para el importantissimo punto,  
que vengo à predicar. Oy si,  
que mas que nunca necesito  
(Fieles) de vuestras atencio-  
nes, para oir este importantis-  
simo punto: porque, à la ver-  
dad, si este Sermon consigue  
el fruto, que deseo, podemos  
darnos los parabienes de la re-  
formacion de el mundo todo.  
Atencion, padres, y madres de  
familias: que oy habla con vo-

streros el Sermon: atencion al  
cargo de consecuencias de pe-  
cados, que se os ha de hazer en  
el dia del Juizio: y atencion, à  
lo que dize el mismo Dios en  
el Texto de mi Thema. Al dar  
su Magestad la Ley Escrita,  
en el monte: despues del pri-  
mer precepto, y antes de pas-  
sar al segundo, dixo esta teme-  
rosa sentencia: *Ego sum Domi-  
nus Deus tuus, fortis, zelotes: Yo  
soy (Pueblo escogido mio) yo re pro-  
foy tu Señor, y Dios, fuerte, y iudica-  
zelofo, y tanto, que visito, juz-  
go, y castigo las culpas de los  
padres en los hijos, hasta la ter-  
cera, y quarta generacion de  
aquellos, que me aborrecen.*

*Visi-*

*Sopho. Visitans iniquitatem patrum in  
1. A-filios in tertiam, & quartam gene-  
mos 3. rationem, eorum qui oderunt me.*  
2. Confieso (Fieles) que  
tienē dificultad estas palabras,  
y q̄ la ha causado à los Santos  
Padres, y Expositores: porque  
si lo que en ellas pretēde Dios  
Nuestro Señor, es, que los hō-  
bres cobren horror à sus ofen-  
sas, considerando la reſtitud,  
con que ha de juzgar, y casti-  
gar sus iniquidades: bastara  
dezir el Juizio, y castigo, que  
espera al pecador en su perso-  
na: pero añadir, que esse Iui-  
zio, y castigo ha de llegar has-  
ta la tercera, y quarta gene-  
racion: como puede ser: Acaso  
castiga Dios en vnos las culpas  
de los otros? En el Deutero-  
nomio no dize su Magestad,  
que no morirà el hijo por la  
culpa de su padre: *Non occiden-  
tur patres pro filiis, nec filij pro  
patribus: No repite lo mismo  
por Ezechiel: Filius non porta-  
bit iniquitatem patris: S. Pablo  
no lo confirma, diziendo, que  
cada vno lleuarà a Juizio la  
carga de sus pecados: Vnusquis-  
que onus suum portabit: Esto es  
cierto. Pues como se ha de en-  
tender, que llega el Juizio, y  
castigo à la quarta generaciō:  
*In tertiam & quartam genera-  
tionem.* Oigamos à San Gero-  
nimo: El dezir Dios (escruiue el  
Doctor Maximo) que exami-  
na, y castiga las culpas de los  
padres en los hijos, es, porque*

*Tom. 3.*

los hijos imitaron las culpas de  
sus padres: *Quia patrum exite-  
runt amulatores.* Pero esto se-  
rà queter apartar à los hijos de  
essa imitaciō. Diga Santo To-  
màs: Dize Dios (escruiua el  
Doctor Angelico) que castiga  
los pecados de los padres en  
los hijos hasta la quarta gene-  
racion: porque el juizio, y cas-  
tigo de los padres no ha de pa-  
rar en solos sus pecados, sino  
que ha de llegar hasta los de  
los hijos, nietos, y viznietos:  
porque criados estos à la vista  
de los pecados de sus padres,  
figuieron, mouidos de su exē-  
plo, los passos de su vida des-  
concertada: *Dicit autem* (son  
las palabras de Santo Tomàs)  
*puniri peccata patrum in filiis,  
quia filij in peccatis parentum  
nutriti, prouiores sunt ad peccan-  
dum, tum propter consuetudinem,  
tum etiam propter exemplum pa-  
trum.* Bella explicacion para  
el temor de los hijos.  
3. Pero acabe de darla San  
Agustin para el terror de los  
padres. Quiso Dios Nuestro  
Señor con esta sentencia (dize  
el Santo) que los padres cobra-  
ran horror a sus ofensas, vuen-  
do lo que cunden sus culpas en  
sus hijos, y sucesores: *De ter-  
teri voluit Deus impios patres, ut  
agnoscentes quantum mali pare-  
ret seſtat io idolatrie (vel vitio-  
rum) vel affectu filiorum renoca-  
rentur ad reuerentiam creatoris.*  
Recojamos vna exposicion de

14 10-



todas. Sepan los padres (dize Dios) que tengo de juzgar no solo sus pecados, sino todos los de sus hijos, y descendientes, que nacieren de los suyos: *Visitans iniquitatem patrum in filios.* No le harè cargo al hijo de el pecado de su padre, ni le castigarè por èl, si no le imita; pero si harè cargo, y castigarè al padre por los pecados, q̄ por ser mal padre cometieren sus hijos, y descendientes: *In tertiam, & quartam generationem: propter exemplum patrum.*

4 Este es (Catolicos) el temeroso Juizio, que eipera à los padres de familias en aquel ultimo dia; y si aun quereis mas noticia de este cargo, oid lo que dize Dios por su Profeta Oseas: que xate de algunos de su Pueblo, y dize q̄ han quebrátado su sacrosanta Ley, como Adam: *Ipsi autem sicut Adam transgressi sunt pactum.*

*Gloss.* Que hable de los padres, lo *Interl.* supongo con la Interlineal: *Parentes.* Mas porque se compara con el pecado de Adam el de los padres? Serà, porque ingratos, como Adam, ofendieron à Dios despues de recibir de su mano tantos beneficios? Dezialo San Gerónimo. O porque, como Adam, pecaron mas de malicia, que de ignorancia: Dixolo Isidoro Clario. Pero por mas es. Ea reparad, que dize Dios,

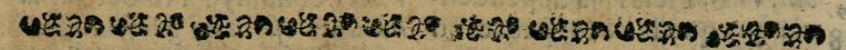
que quebraron como Adam el pacto. Qual fue el pacto con Adam? Dixolo aqui el Docto Palacio: fue que su justicia, ò su pecado aua de passar à todos sus descendientes: *Fuit enim, ut ejus justitia, similiter in Osea & injustitia ad suos posteros dicitur manaret.* Pues el pecado de los padres se parece al pecado de Adam (dize San Rufino) en que como aquel fue (por fuerza de el pacto) origen de los pecados de la posteridad: asi el pecado de los padres es como original (por fuerza de el exemplo) de que se siguen innumerables en los hijos, y sucesores. Por esto dize Dios, que xandose de los padres, que es como el de Adam su pecado, por lo que le parece en las consecuencias de pecados, que se siguen en los hijos, y descendientes: *Sicut Adam transgressi sunt pactum.*

5 Vean los padres de familia, si es de temer esta queja, este juizio, y este cargo; pero vean à Iacob primero. Entrò Laban su suegro en su Tabernaculo, dandole quejas muy sentidas, de que se fue de su casa sin auerle dado quenta; y en especial, de que le quitò sus Idolos: *Cur furatus es Deos meos?* Como se portò Iacob? Con temor grande, dize Oleastro: *Timuit.* Y porque teme? Iacob, dime: qui-

caste  
taste  
caste

taste los idolos à tu suegro? No. Pues si tienes segura la conciencia: que temes en el fe cargo? Le leyò Oleastro el coraçon. Es asi (dize el prudente Patriarca) que por lo que toca à mi conciencia, estoy seguro, de que no tengo los Idolos; pero no estoy seguro de las conciencias de los de mi familia, en donde puede ser, que se hallen. Si yo fuera solo (dize Iacob) no tuuiera, que temer el cargo, que se me haze de este hurto, estando, como estoy, con el seguro, de que no lo he cometido; pero siendo padre de familia, y no

abiendo si por mi omision he sido causa, de que lo cometiese alguno de ella; temo, y tiemblo de el cargo, que se me haze: *Timuit* (dixo Oleastro) *ne forte focer esset idola inuenturus.* O padres de familia, y lo que ay que temer estas consecuencias de pecados, nacidos de los vuestros, ò de vuestras omisiones! El cargo de vnos, y otros, deseò, que entendamos, y consideremos oy; pidamos para el acierto, y para el fruto la Divina Gracia, poniendo por intercessora à MARIA Santissima: Ave Maria, &c.



*Ego sum Dominus Deus tuus, fortis, zelotes, &c. Ex lib. Exod. cap. 20.*

S. I. Consequencias en el bien de la buena educacion de los hijos hasta el fin del mundo.

6 QUIEN me darà respuesta à vna pregunta, que hizo à sus amigos el Santo Iob? No me direis (pregunta el gran Patriarca) si le queda alguna dependencia al padre de vna familia, despues q̄ se apartò de ella por la muerte: *Quid ad eum pertinet de domo sua post se?* Se le acabò en muriendo toda la depedècia: Parece que si. Pues no se le acabò, respòde el Divino Espiritu en

pluma del Ecclesiastico: *Mortuus est pater, & quasi non est mortuus.* Es asi, q̄ murió el padre; mas no parece q̄ ha muerto. Como puede ser? Ya lo dize: *Similem enim reliquit sibi post se:* Porque aùnq̄ ya murió, queda como cò vida en los hijos, q̄ dexa sus semejates. Es asi (explica S. Tomàs) q̄ se le acabò al padre, en lo natural, la vida; pero no se le acabò cò la vida, en lo moral, la depedècia de su casa: porq̄ queda en los hijos las resultas de la educaciò, y exèplo de su padre.

*Remanet ex futuris secundum quid depedès, alio modo in filiis, qui sunt quasi aliquid patris. Quando el Pa.*



Patriarca Judas suplicaua à Ioseph en Egypto, que le dexasse llevar à Venjamin, para mo- verle mas le propuso, que no tenia su madre otro hijo sino aquel: *Et ipsum solum habet mater sua.* No dize (reparò vn docto moderno) no tuvo su madre otro hijo, sino no tiene. Luego su madre viue. Consta que no; porque Raquel murió del parto de Venjamin. Pues como habla de ella como si estu- uera viua? Porque aun vi- uia Raquel en el afecto, y en la imitacion de Ioseph su hijo:

*Adhuc Rachel* (dixo esta docta pluma) *in Iosephi pectore uiue- bat.* Veis, Fieles, la dependen- cia que queda de los padres en sus hijos?

17. Pues aun à mas, que à los hijos se estiende esta depen- dencia. Pónese el Divino Es- piritu en el Libro de la Sabiduria, à alabar la hermosura de vn linage que vive bien: *O quã pulchra est casta generatio, cum claritate!* Y passa à dezir, que es inmortal su memoria: *Im- mortalis est enim memoria illius;* y esto no solo en la aprobacion de Dios, sino en la estimacion de los hombres: *Quoniam apud Deum nota est, & apud homi- nes.* Reparo, en que le llame inmortal. Pues no se acaban las familias? Los linages no se acaban, aunque viuan bien: Es verdad (dize el antiguo Holcot) que en lo natural se

acaban las familias, y los lina- ges; pero es inmortal, y no se acaba la memoria, y exem- plo de su ajustada vida; por- que los hijos imitan la buena vida de sus padres, los nietos la de los hijos; y assi van pro- siguiendo de generacion en generacion, imitandose las costumbres: *Est immortalis apud homines* (dixo el grande Expo- sitor) *quia de bonis parentibus educantur boni filij, & per illos filij filiorum, & sic deinceps.* Tan dilatadas como esto son las consecuencias de la educaciõ, y exemplo de los padres que llegan hasta el fin del mundo: *Vnde* (conclaye Holcot) *apud homines est casta generatio im- mortalis: quia vsque ad finem mundi, nunquam deficiunt boni in Ecclesia Dei.*

8. Pero si bien considera- mos estas dependencias, y co- sequencias, no se quedan solo en los hijos, y descendientes, sino que se estiende tambien à toda la Republica, à la Ciudad, à la Provincia, al Reyno, y al mundo todo, la buena educa- cion de los hijos. Preguntaua vn Filosofo de los antiguos, qual era el fundamento prin- cipal de la Republica: *Quod* *nam est fundamentum Reipubli- cae?* Y se responde luego: No es (como dixo Iocrates) ni co- siste en los decretos prudentes del Senado; no en las leyes de los Pueblos: consiste en la bue-

Holcot  
in Sap.  
4. lect.  
43.

Pitag.  
lib. de  
Sanct.  
apud  
Stob.  
ser. 43.  
Iloc. in  
Areop.

na

*Pitag.* na educacion de los hijos: *Ni- rum* (dixo Pitagoras) *adolef- centium educatio.* Queréis ver- lo? Id faciendo consecuencias. Es buen hijo, y bien educado: luego es buen Ciudadano: *Bonus filius, bonus ciuis.* Es buen Ciudadano? Luego si es estu- diante, serà virtuoso, serà buen Maestro, y tendrà virtuosos discipulos: luego serà zeloso Confessor, y Predicador, y ha- rà gran fruto en las almas, y de el fruto de estas se seguirà mayor en otras muchas. Infe- rid mas: luego serà buen A- bogado, buen Iuez, y buen Consejero, de que resulten en el Reyno muchos bienes: lue- go serà buen Obispo, y si lle- ga à ser Pontifice, buen Pon- tifice, con inmento fruto de el bien de la Iglesia. Discurre- lo mismo en las Sagradas Re- ligiones: el buen hijo es buen Novicio, buen Professo, buen Lector, buen Prelado, buen Provincial, y buen General: quanto bien irà haziendo à innumerables en todos estos ofi- cios? Y de estos innumerables, quanto bien irà resultando en Confesionarios, en Pulpitos, en Catedras, en exemplos à to- do el mundo: *Bonus filius, bonus ciuis.* Es hijo bien educado? Inferid todo lo que quisiere des: luego serà es oficial, ajustado; si es Arti- fice, con conciencia; si es mer-

cader, con caridad, y justicia: serà soldado sin robos, Capi- tan sin escandalos, General sin quexa, Corregidor con vigi- lancia, y zelo: si es pobre, serà sufrido; si es rico, serà miseri- cordioso; y de fer todo esto, que bienes no se seguiràn en toda la Republica? Què jura- mientos menos huviere? Què torpezas se escusarà? Què vir- tudes, y exemplos no se pro- movieran? De estas, quantas imitaràn los sucessores? Veis esta inmensidad de bienes? Pues se infiere toda de aquel antecedete del hijo bien edu- cado con la doctrina, y exem- plo de sus padres. Sepan los pa- dres, à quien dà Dios vn hijo (dize San Iuan. Chrisostomo) que quando ponen el cuidado debido en criarlo bien con e- xemplos, y doctrinas, que no hazen el bien à sola el alma de su hijo, sino en ella, y por ella à otras muchissimas almas de todo el mundo: *Non igitur* (son las palabras del Santo) *tanquam vnus anima commodis prospici- entes, sed ut plurimis per vnam consulentes, magno cum studio omnia faciamus.*

10. Quando Iesuy Christo N. Señor. diò milagrosa salud aquel hijo del Regulo, que es- taua de peligro en Caphar- naum: al oir las nuevas dese- das de que su hijo vivia, dize San Iuan, que creyò en Iesuy Christo, no solo el, sino toda su

Chris.  
hom. 9.  
in 1. ad  
Tim.



Joan. 4 su familia: *Credidit ipse, & domus eius tota*: Creyó su muger, sus hijos, sus criados, y sus esclavos: *Hoc est* (dixo el Docto Silueira) *uxor, filij, famuli, & ancilla*. Mas dize Fráncisco Luc. 6. n. cas, que de la Fè de el Regulo 118. resultó aquella admirable Fè del Centuriano, tan celebrada Luc. ap de Iesu Christo Señor nuestro: *Siluei. Non inueni tantam fidem in Israhel*. Aun mas dize Tertuliano, 123. q abraçó la Fè de Iesu Christo Mat. 8 todo el Reyno de este hóbren: *Regnum, cui imperabat, credidit*. *Se, valde verisimile est*. Sea asis: ad c. 4. mas como no lo dize el Evangelista? No me haze dificultad: porque el Evangelista dixo la primera consecuencia de la Fè del Regulo en sus hijos, y familia; y de esta consecuencia se siguieron las demás de la Fè del Centurion, y de todo el Reyno: *Credidit ipse, & domus eius tota regnum, cui imperabat, credidit*. Y quantas consecuencias de bienes se avrán seguido hasta aora, y se seguirán hasta el fin, de aquella Fè del Regulo, de sus hijos, de su familia, del Centurion, y sus descendientes, y de el Reyno, y los sucesores: Cuentalas quien acertare, mientras yo passo à las consecuencias de pecados, que se siguen de la falta de esta educacion, y este exemplo de los padres à los hijos, de q se les ha de hazer cargo en el

dia del Iuizio: *Visitans iniquitatem patrum in filios*.

§. II.

Cargo de las consecuencias de pecados de no sustentar los padres à sus hijos.

II MAS, para que procedamos có claridad, porque la deseo, será bién que fundemos el antecedente de la obligacion de los padres, de cuya falta se siguen en los hijos las consecuencias de pecados, y aun en todos los descendientes, y en todo el mundo. Que obligacion tienen los padres à sus hijos? Deben 1. Tim. 5. quanto al cuerpo, cuidarlos, y alimentarlos; y deben quanto al alma, enseñarlos, zelarlos, y corregirlos: deben ponerlos en estado conueniente; y sobre todo, deben darles buenos exemplos, que imiten: *Paterfamilias* (dixo Santo Tomàs) *est principum generationis, & esse, & in se, & in alijs*. Y antes auia dicho el Apostol: *Educat illos in disciplina, & correptione Domini*. Empeçemos, por lo que toca al cuerpo. A iuizio padres de familia: Aueis cuidado del alimèto de vuestros hijos? Aueis procurado medios licitos para sustentarlos? No os llameis padres, si no aueis cuidado de ellos: *Nam Hieremias* (el eruija) *Geremias* 14.

*in agro peperit, & reliquit: quia non erat herba*. Parió (dize) la cierva en el campo; y porque no auia yerua, dexó. Que dexó: Sus hijos, claro està. Pues como no los nombra? Pero si los dexó, como ha de llamarlos hijos suyos? *Quia imprudens videtur* (dixo el Docto Villaroel) *quos dixerat reliquisse, filios nominasse*. Pues que responderà en el Iuizio el padre indigno de este nombre, que dexó, y desamparó à sus hijos sin cuidarlos? Que responderà, el que no queria, ni buscava que trabajar, para ganarles la comida? Y que el que dissipó la dote de su muger, y el caudal, que Dios le dió para sus hijos, en el juego, en el passeo, en los amigos, y en las amigas? Que responderà al cargo de tanta culpa: Pero que al cargo de las consecuencias de culpas, de estas culpas:

Villar. in Iud. cap. 1. Villaroel quos dixerat reliquisse, filios nominasse. P. 14. suo 13. 2. ad Cor. 12. D. Th. 2. 2. 9. 101. art. 2. ad 2. Filius. 10. 2. ar. 28. c. 2. n. 28. Regim. lib. 20. p. 35. Bodin. conc. 2. de 4. praecept.

12 Y si no aduertis quales son: estended la vista por este mundo. Vereis muchachos ladrones, moços de malos tratos, doncellas con libertad, sin temor de Dios, ofreciendose à la torpeza, callejeando, y escandalizando la Republica. Que es esto? No tienen padres? Que importa, si es como si no los tuvieran, y los dexan perecer? No me direis, en que se fundó el atreuimiento del demonio, para llegar à tentar à Iesy Christo N. Señor? Bien

oíría la voz del Eterno Padre en el Iordan, que le publicó su Hijo: Bien veria el ayuno prodigioso de quarenta dias en el Desierto: y se atreue? Si. Como le dexa su soberuia con tantas premisas de ser vencido? No es cierto, que si el demonio se persuadiera, à que le auian de vencer, nunca tentara, y por no darnos, inuidioso, la ocasión de merecer, ya por no exponerse à ser vencido, como tan soberuio? Es asis. Pues como se atreve à entrar en batalla con Iesy Christo? Porque no desesperó de la victoria, dize Theodoro. Es verdad, que le detenia el oír, que era Hijo de Dios: es verdad, q lo acobardaua verle ayunar tantos dias; pero si despues de este ayuno, le vè con hambre, y necesidad: *Mat. 4. Postea esurijt*: como no ha de esperar vencerle, aunque sea Hijo de Dios? Theodoro: *Vidit hostis famem, & victoriam sperauit*. Sacad aora la consecuencia: Si el demonio espera vencer al mismo Iesu Christo, al verle con hambre: que no esperará de culpas, del que vè con hambre, y vè, que no es Iesy Christo? Que hurtos, que torpezas, que abominaciones no se prometerà de los hijos, à quienes vè con necesidad: Ojalà, se quedara en sola la esperança del demonio: Pero quantas sabemos, y quantas no

Ande e. mo. bo. 10. mit

Mat. 4. Theod. l. de pro. uid. c. 1. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120.



no sabemos? En los hijos son gravísimos pecados; porque deben esperar en la Prouidencia de Dios; mas cargan sobre los Padres todos estos pecados, y sus consecuencias, de que darán cuenta en el día del Juicio: *Interitiam, & quartam generationem.*

13 Y si este cargo será por no trabajar para sustentar los hijos: qual será por ser los padres, los que les aconsejan, y aun mandan, que busquen, que hurten, y que vendan la honestidad para comer? O que consecuencias tan abominables se siguen? Porque si los padres mandan la ofensa de Dios, como la podrán reprehender para la enmienda? Si no se enmiendan: como viuen los hijos? Como crian à los suyos, quando llegan à tenerlos? Que exemplo dan à los otros de la Republica? Y qual dexan à todos sus descendientes? Preguntad (Fieles) à los

Escriturarios, quanto tiempo estuuieron los Israelitas entre las abominaciones de Egipto; *Chryf. ho. 37.* y despues de disputar la materia, os responderà S. Iuan Chrysostomo, S. Agustín, S. Gerónimo, Eusebio, Iosepho, y otros muchos, que fueron dozientos, y quinze años: por *Hic. in Galat. 430.* años: *Habitatio filiorum Euseb. Israel, qua manserunt in Agypto in Chr.*

*fuit quadrigentorum triginta an Ioseph: morum: Se ha de entender del li 2. an de la promessa, que hizo Dios à Abrahàn, y no desde que entrò Iacob en Egipto. Esculo muchos Autores, que hazen demostraciõ de este computo. Valgame Dios! Tãto tiempo entre abominaciones? Si, porque no solo estuuieron en Egipto, los que primeros fueron, que dize el Texto (sobre que aora no disputo) fueron setenta; sino todos sus descendientes, que llegaron hasta el numero de seiscientos mil hombres de guerra, que viuiã quando salieron, y con ancianos, mugeres, y niños, hasta quinze vezes cien mil. Pregunto aora: De que preuino el estãr en Egipto tanto tiempo toda esta multitud? Aqui estã el punto: Padecia terrible hambre la tierra de Chanaan; y Iacob con la noticia, de que se vedia trigo en Egipto, mandò à diez de sus hijos, que fuesen à comprar para poder viuir: *Descendite, & emite nobis necessaria, vt possimus viuere.* Fueron? Si, y fueron segunda vez; hasta que en fin fue Iacob con toda su casa: por que les dixo Ioseph, que quedauan de hambre otros cinco años: *Adhuc quinque anni restant.* No es cosa rara? Que van por cinco años, y se esten 213? Pero que quereis? Vna vez allã fue dificultoso*

porque si al principio fueron obligados de la necesidad, despues cobrarõ amor à la tierra, tuuieron hijos, y crecieron los empeños de permanecer tanto tiempo. Veis todas estas consecuencias? Pues todas nacieron de mandar el padre à sus hijos, que fueran à Egipto por bastimento.

14 Pues aora, Fieles: Si estas consecuencias se siguen de embiar vn padre à sus hijos à comprar: quales se seguiràn de embiarlos, à que hurten? Quales de mandar à su hija, que se rinda? Y quantas, y quales de estos hurtos, y de estas desembolturas? O quantos, y quantos se estãn toda la vida en el Egipto del amancebamiento, y enseñan à sus hijos, y descendientes la misma forma de vida, porque los padres les aconsejaron, y mandaron ir à buscar, que comer en el Egipto de la culpa. O que consecuencias tan dilatadas de pecados? Dã cuenta, padre, y marido, sin Dios, sin alma, y sin honra, dà cuenta de todas ellas: *Vistans iniquitatem patrum in filios in tertiam, & quartam generationem.*

S. III. *Importancia de la buena educaciõ de los hijos, y sus consecuencias.*

15 DEXO para otra ocasion el tratar

de las consecuencias del extremo cõtrario de cuidar los padres cõ extremo del regalo de sus hijos, cõ q̃ los crian, endebles, flacos, e inhabiles para los officios, para las armas, y las ciencias. Dexo tãbien las cõsequencias, q̃ se figuen de exponer à los hijos, à que los crien otros, sin causa bastante para hazer-

lo, quitando à otros pobres las rentas, limosnas; y passemos à la principal obligaciõ, que toca al alma, y al cargo de cõsequencias de pecados de fallar à ella. Luego primero, debẽ los padres à sus hijos la buena educaciõ, para que viua virtuosa, y modestamente, guardando los Mandamientos de Dios, y de su Iglesia Santa. *Docete filios vestros,* dixo nuestro Señor, enseñad à vuestros hijos; y esto sea à todas horas; quando esteis en casa: *Quando sederis in domo tua quãdo fuereis de camino: Et ambulaueris in via; quando acosteis, y quando os leuanteis: Et accubueris, et surrexeris.* Esto es, lo que hazia David: *Timorem Domini docebo vos.* El

to el Santo viejo Tobias: esto los padres de Susana: y esto todos los padres, que desean cõ-

plir con su obligaciõ. Lo que deben enseñarles (dize S. Ignacio Martir) es la Doctrina Christiana, que deben saber, y creer, y los Mandamientos Santos, que debẽ guardar: *Nurrite*

*Ign. ep. ad An. si. tioch.*



*Trullec filios vestros in eruditione, & in 4. disciplina domini, & docete eos præc. c. sacras literas: y añade el Santo, 1. dub. que les enseñe artes honestas, 3. n. 7. para que euiten los riesgos de la ociosidad: Et artes honestas, ut non otio gaudeant.*

*16 Que pensais (ò padres de familia) que es daros Dios vn hijo? Es (dize San Basilio) ponerlos en las manos vna ma- Bas. re fa de bláda cera para imprimir gul. fus en ella verdades, y buenas cos- disp. 5. túbres. Es (dize S. Chrysostomo) poner en vuestra casa vn ho. 9. arbolico tierno, q̄llevará el fru- ad Col. to segun las aguas de doctrina, con que le regaredes. No solo*

*para regarlo con doctrinas (dize Policiano) sino para dirigirlo, si se tuerce, con correcciones. Lo mismo es daros Dios vn hijo, que: pero digalo vn*

*Texto Sagrado. Despues que Elias resucitó aquel niño defuncto, dize la Diuina Historia, que lo entregò à su madre; mas es digno de reparo el modo, con que lo dize: Deposuit*

*Greg. 17. eum de cenaculo in inferiorem domum, & tradidit matri suæ: Lo baxò de el Cenaculo, y lo entregò à su madre. Mas dize,*

*Ayllon n. ta terminos: deposuit, & tradidit. suo 172 Para dezir el Texto, que lo*

*entregò, v̄sa de vn verbo, que significa depositar: Deposuit; sepa la madre (dize Elias) que lo mesmo es poner en sus manos este niño, que ponerlo en*

*vn deposito: sepa, que no se le dà, sino se le deposita, para boluelo à dar gustosa, quando se lo pida Dios: Denotatur (dixit este Doctor) non tradidisse matri puerum filium semper possidendum, sed tanquam depositum, ab illa, cum domino placuerit, auferendum. Bien importante doctrina para los padres; que así ficienten, que les lleve Dios*

*los hijos, como si fueran due- Zesi. de ños de ellos. Pero mas ay, que inst. l. 2. advertir en el deposito de los cap. 27. hijos. Sabeis, que es deposito? dub. 1. Entregar alguna cosa à otro, Laym. l. 3. tr. para que ponga toda diligen- 4. c. 25. cia, y cuidado en guardarla,*

*para boluerla entera à su dueño; y si por falta de diligencia se pierde, està obligado, el que la recibió, à restituir, mayormente, si recibe algun premio por guardarla. O padres! Dize San Iuan Chrysostomo: lo*

*misimo es daros Dios vn hijo, que poner, como Elias, en vuestro poder vn gran deposito, que no es menos, que vn alma imagen de su ser, vna*

*joya, que costò à Iesu Christo el infinito precio de su Sangre: Tradidit tanquam depositum. Ved quanto cuidado merece este deposito: y ved con*

*que pagareis vna alma, si por falta de vuestro cuidado se pierde. Educacion, padres, q̄ se*

*debe boluer entero el deposito à su dueño: Magnum habemus (dize San Chrysostomo) 1. ad*

*pre- Tim.*

*preciosumque depositum filios: in genti illos seruemus curâ, atque omnia faciamus, nè fur nobis id astutus auferat.*

*17 Quanta sea la importancia de la buena educacion, se conoce aun en las cosas inanimadas, que si el mejor diamante no se labra, se quedará para siempre en su brutalidad. Mas en las vegetables; porque si la mas notable planta, y el mejor jardin no es cultivado, será maleza tosca, y no jardin. Aun mas en las sensitivas; pues, como dixo el Ecclesiastico, sino doman, y amaestran al mejor potro, jamás será cavallo para el Rey: Equus indomitus euadit durus. Pero muchissimo mas se conoce en las criaturas racionales; porque (como dixo Platon) segun fuere el principio de la criança del niño, tales se pueden esperar las con-*

*sequencias de lo restante de su vida: Quale cuiusque fuerit puelle rep. nilis educationis initium, tale Ioann. etiam fore, que sequuntur. Ya lo Dubr. dirán aquellos dos hermanos, l. 4. & Venceslao, y Boleslao, que siendo hijos de vnos mismos*

*Hist. Boem. Mar. timp. theatr. diu. vind. litt. P. n. 6. padres, Venceslao fue Principe de Boemia, muy Religioso, y ajustado; y Boleslao fue atrocissimo, y cruel; pero nació esta diferencia de la diferente educacion; porque à Venceslao criò Ludmilla, piadosissima matrona, y à Boleslao su hermano, educò Dra-*

*homica impijissima muger. Y ya lo dirá Licurgo con aquel exemplo excelente de los dos perros hermanos Hizoloscriar à parte (como refiere Plutarco) al vno en casa, y al otro en el campo: al vno con las comidas caferas, y al otro en el exercicio de la caça. Mandò despues traerlos à la vista de los Lacedemonios, advirtiendoles, que reparassen en lo que*

*sucedía. Puso al mismo tiempo delante de los perros algunas comidas, y hizo soltar vna liebre. Cosa rara! El que se cria-*

*do en la casa se fue al punto à las comidas; pero el criado en la caça, corrió à la liebre*

*volando. Veis (le dixo) la fuerza que tiene la educacion? An non videtis duos catulos, cum eiusdem sint generis, tamen ob diuersam educationem, admodum inter se dissimiles euasisse? No*

*nos detengamos. Es sin duda, que penden las consecuencias de la vida de los hijos, de la educacion en que los criaron sus padres.*

*18 Pero aun mas allá de la vida de los padres, y los hijos, llegan estas consecuencias, dize San Iuan Chrysostomo; porque si los padres crian à sus hijos, en santo temor de Dios, y buenas costumbres, no solo hazen el bien à sus hijos, y à todos los que los tratan, sino à los cõsortes de sus matrimonios, à los nietos, à los viznietos,*

*Pluta. lib. de educ. libris.*

*81*